

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, calle San Antonio, 56, 3.º derecha A. Superficie 73,80 metros cuadrados. Lleva como anejo carbonera número 6.º-3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, sección segunda, tomo 2.411 del archivo, libro 86, folio 17, finca número 5.440, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: 7.735.000 pesetas.

Dado en León a 10 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosa María García Ordás.—El Secretario.—61.218.

LINARES

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 253/1997, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Marín Limón y doña Antonia Amat Cerón, en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 3 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 8.440.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 29 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1999, a las once horas, haciéndose constar lo siguiente:

Primero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Casa marcada con el número 73, de la calle Conde Romanones. Ocupa una superficie solar de 102 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y principal, conteniendo en al planta baja comedor-estar, cocina, despacho, comedor, cuarto de baño, patio y escalera de acceso a la

planta principal, donde tiene cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza solana. Linda: Derecha entrando, izquierda y espalda, don Antonio Díaz Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 533, libro 531, folio 32 vuelto, finca número 26.932, inscripción quinta.

Dado en Linares a 20 de noviembre de 1998.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—La Secretaria.—61.117.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1997, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada; representada por el señor González Ramírez, contra don Nicolás Talavera Cortés y doña Ana Espejo Ariza, vecinos de Alhama de Granada.

Primera subasta: Día 11 de enero de 1999 a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: (En su caso): Día 11 de febrero de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta: (En su caso): Día 11 de marzo de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al/los deudor/es hipotecario/s citado/s, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca/s hipotecada/s y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bienes que se subastan

Casa marcada con el número 28, de la Plaza de la Constitución antes del Generalísimo Franco, de Alhama de Granada. Mide de fachada a dicha

plaza, 5 metros 90 centímetros, y a la fachada que da a la calle General Montes Sierra, 7 metros 50 centímetros, por un fondo desde la fachada a la plaza de la Constitución de 17 metros, 30 centímetros y por la calle de General Montes Sierra, de 7 metros 40 centímetros. Lo que hace una superficie total de 80 metros cuadrados. Tiene 3 puertas de entrada, 2 a la plaza donde sitúa y una a la calle General Montes Sierra. Se compone de planta baja y 2 pisos. En la planta baja tiene 4 habitaciones, y otras 4 en cada uno de los pisos. Linda: Derecha entrando, casa de Manuel García Rodríguez; izquierda, esquina a calle General Montes Sierra y fondo, Barranco de Salvatierra y doña Encarnación Moreno Cabello, antes casa de esta misma procedencia.

Inscrita en el Registro de Alhama de Granada, tomo 233, libro 80, folio 27 vuelto, finca número 3.690.

La finca está valorada a efectos de subasta en: 10.000.000 pesetas.

Dado en Loja a 15 de julio de 1998.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—61.025.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 274/1996, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada contra don Antonio Sanjuán Cano y doña Francisca Jaimez Fernández.

Primera subasta: Día 8 de enero de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso): Día 2 de febrero a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta: (En su caso): Día 2 de marzo, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 17720001727496 en el Banco Bilbao Vizcaya de Loja —establecimiento destinado al efecto—, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas no han sido suplidos, encontrándose inscrita la finca en el Registro de la Propiedad, estando la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinada por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ella sin derecho a exigir ningunos